

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 25 de 28 de enero de 2011)

— En la página 11, en el artículo 6, en el apartado 2, en la letra c):

*donde dice:* «la superficie de las parcelas por las que se solicita ayuda, fijada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y el artículo 15, apartados 2, 3 y 4, del presente Reglamento;»,

*debe decir:* «la superficie de las parcelas por las que se solicita ayuda, fijada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y el artículo 15, apartados 3, 4 y 5, del presente Reglamento;».

— En la página 11, en el artículo 6, en el apartado 2, en la letra c):

*donde dice:* «el número de animales fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y el artículo 15, apartado 5, del presente Reglamento;»,

*debe decir:* «el número de animales fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y el artículo 15, apartado 6, del presente Reglamento;».

---

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 661/2011 de la Comisión, de 8 de julio de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n° 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos a determinados países no miembros de la OCDE**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 181 de 9 de julio de 2011)

En la página 22, en el artículo 2:

*en lugar de:* «El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.»,

*léase:* «El presente Reglamento entrará en vigor a los catorce días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.».

---